Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **18 de diciembre de 2024**

VISTO el expediente E-N°101133-2024 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente a la Adquisición de insumos de Librería para el Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss.C.A. N° 183/2024, se autorizó el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 144/2024 – RAF 560, adjunta en orden 15.

Que, vista y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota de fecha 12 de diciembre del año en curso, adjunta en orden 47, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación directa por compulsa abreviada la firma RAYUELA S.R.L **- C.U.I.T. Nº 30-70880385-1**, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 1.364.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II, N° 565/23 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y 58/21, ME 148/2024

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151 - artículo 16 y Decreto Provincial N° 1223/2024.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. – APROBAR el procedimiento y Adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 144/2024-RAF 560, a la firma RAYUELA S.R.L **- C.U.I.T. Nº 30-70880385-1,** por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 1.364.000,00), referente a la adquisición de insumos de librería para el Ministerio de Producción y Ambiente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será solventado afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.F. N° 250/2024.-

NUNEZ Vicente Carlos
Firmado digitalmente por NUNEZ Vicente Carlos
Fecha: 2024.12.18 14:18:51 -03'00'